

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6782 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se anuncia curso de Operadores de Entrada de Datos para Auxiliares de la Administración Civil.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 y en el artículo 5.º del Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio, Este Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar y de otros Cuerpos del mismo nivel, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Curso anunciado y desarrollo del mismo

1. XXV Curso de Operadores de Entrada de Datos.

1.1. Duración del mismo:

Del 17 de abril al 26 de mayo de 1978, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

1.2. Programa de curso:

Las clases versarán sobre: Conceptos de soporte de información y sus clases, registros y campos, programas de máquinas, verificación y códigos de máquina.

II. Funcionarios que pueden asistir al curso

A este curso podrán asistir funcionarios del Cuerpo General Auxiliar y de otros de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija título de Bachiller Elemental o equivalente.

III. Solicitudes y certificados finales

Quienes aspiren a participar en estos cursos deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del que dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que soliciten la autorización correspondiente para asistir al curso.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la vista de las solicitudes, el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Al finalizar el curso, el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación, en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 3 de marzo de 1978.—El Presidente, Miguel A. Arroyo Gómez.

MODELO QUE SE CITA

Solicitud de admisión al curso

- Nombre y apellidos del funcionario.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
- Títulos académicos.
- Cursos realizados en materia de Administración Pública.
- Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
- Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo u Organismo al que pertenece.
- Curso que solicita.

- Motivo por el que solicita el curso.
 - Lugar, fecha y firma.
- Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

INSTRUCCIONES

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las diez cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba ni estas instrucciones.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se exige la utilización de folio normalizado UNE A4, 210 por 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6783 *ORDEN de 17 de febrero de 1978 por la que se nombra los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, rama de Juzgados.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en la norma III.4 de la Orden de 11 de julio de 1977, por la que se convocaron oposiciones, en doble turno, restringido y libre, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, rama de Juzgados, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, modificado por el Real Decreto 3146/1976, de 10 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien designar los Tribunales que han de juzgar las referidas oposiciones, que estarán constituidos en la siguiente forma:

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Tribunal número 1

Presidente: Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Instrucción número 4 de Madrid.

Vocales:

Don Andrés Collado Cortés, Teniente Fiscal de la Audiencia de Madrid.

Don Manuel Abella Poblet, Secretario del Juzgado número 2 de Peligrosidad Social de Madrid.

Don Juan Eduardo Arribas Carla, Oficial del Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

Secretario: Don Raimundo Navarro Sanz, Jefe de la Sección de Oficiales de la Administración de Justicia.

Tribunal número 2

Presidente: Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Juez de Instrucción número 10 de Madrid.

Vocales:

Don Luis Manuel Poyatos Bernáldez, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Don Eugenio López López, Secretario del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

Doña María del Carmen Gallego Rupérez, Oficial del Juzgado Central de Instrucción número 2.

Secretario: Don Fernando Canillas Alberti, Jefe de la Sección de Secretarios de la Administración de Justicia.

Al Tribunal número 1 le corresponde llevar a cabo el acto del sorteo de los opositores, actuando todos ellos en forma alternativa en el desarrollo de los ejercicios respecto de los grupos que se constituyan para actuar cada día.

Tribunal de la Audiencia Territorial de Barcelona

Presidente: Don Julián García Estartus, Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.